

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BRETÓ DE LA RIBERA

##### *Anuncio*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión plenaria, de carácter extraordinario de fecha 14 de marzo de 2024, adoptó, el acuerdo provisional de modificar la Ordenanza fiscal por la prestación del servicio público local de alcantarillado.

En cumplimiento del citado acuerdo municipal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda sometido a información pública, el expediente referido, por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, los interesados, podrán presentar reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones, el citado acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo.

Bretó de la Ribera, 14 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400831

